

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado en sesión de 27 de abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de ensanchamiento del Puente de la República sobre el río Manzanares, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, a las enmiendas aprobadas en dicha sesión y por importe total de contrata de pesetas 449.358,80.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.467,94 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 44.335,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de junio de 1934, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la décima que administra la Junta de Colocación y lucha contra el paro.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ensanchamiento del Puente de la República, sobre el río Manzanares.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ensanchamiento del Puente de la República sobre el río Manzanares, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—316)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose padecido error de suma en el presupuesto importe de las obras de calefacción de la nueva Casa Consistorial, queda rectificado el anuncio de la subasta publicado en el número 105 del BOLETIN OFICIAL, en

el sentido de que la cantidad tipo de subasta es la de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas (45.500), quedando subsistentes las demás condiciones que figuran en dicho anuncio.

Chamartín de la Rosa, a 21 de mayo de 1934.—El Alcalde Presidente, M. Horcajada.

(O.—314)

MOSTOLES

Las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1933 de este Municipio se hallan formadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles, 7 de mayo de 1934.—El Alcalde accidental, M. Rodríguez.

(Núm. 1.217) (X.—314)

VALDARACETE

Formado el apéndice de la riqueza urbana de este término, y que ha de servir de base al padrón cobratorio para el próximo año de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 9 de mayo de 1934.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.218) (X.—313)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de la obrera Josefa Grande Moreno, contra el patrono don Pablo Virumbrales y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 28 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del mismo, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que le no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Pablo Virumbrales, con el apercibimiento que

contiene, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1934. El Secretario, P. H. (firmado).

(Núm. 1.214) (I.—57)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del obrero Saturnino García Hernández, contra don Justo Unzueta Parra, sobre reclamación de salarios, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al expresado demandado, que se encuentran depositados en poder de don Justo Unzueta, en la fábrica de ladrillos situada en Carabanchel Alto, calle del Porvenir, cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Un motor eléctrico, marca Brown Boveri, de treinta caballos de fuerza. Tasado en mil quinientas pesetas.

Dos máquinas de hacer ladrillo, en dos mil quinientas pesetas.

Dos cilindros trituradores de tierra, en doscientas pesetas.

Veinte carretillas de mano, en doscientas pesetas.

Un volquete, en veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día doce de junio próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de dichos bienes.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el

presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

V.º B.º

El Juez Presidente,
Luis Felipe Vivanco
(Núm. 1.320)

(D.—325)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Tomás Araujo Sancheo contra doña Felicitas Cermeño Flores, se sacan a la venta en pública y primera subasta diferentes bienes muebles embargados a la demandada en su domicilio de la calle de García Barrado y de la calle de Gibraltar, número doce, de la ciudad de Salamanca, o sean cuadros, sillas, aparadores, lámparas, armarios, aparatos de radio, gramófonos, etc., etc., tasado todo ello en la suma de once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de junio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de venta será el expresado de once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Cuarta

Que los expresados bienes se encuentran en poder de la demandada, doña Felicitas Cermeño, y en la casa número doce de la calle de Gibraltar, de Salamanca, donde podrán examinarlos los licitadores, figurando la descripción exacta de aquéllos en los indicados autos.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—1.211)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento

treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad «El Hogar Español», representada por el Procurador don Gaspar de la Serna, contra don Miguel Rodajo Díaz y don Santiago Herrero Benito, sobre reclamación de catorce mil trescientas cincuenta pesetas sesenta y un céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de veinticinco mil pesetas, fijada en la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa en construcción en esta capital y su calle de Palencia, número cuarenta y dos, que constará de tres plantas o pisos, y que linda al frente o fachada con la citada calle de Valencia.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.215)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Ernesto Selles, contra don Angel Pérez Carro, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintidós mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Casa de nueva planta, señalada con el número tres de la calle de Gómez Galiana, en esta capital, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Consta de tres plantas y ático con vivienda, distribuida cada planta y ático en dos cuartos exteriores y ocho interiores, o sea en to-

tal ocho cuartos exteriores y ocho interiores.

Ocupa lo edificado una superficie de ciento cuarenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos veintidós pies noventa y ocho décimos de otro, también cuadrados, destinándose el resto de la superficie, o sean veintinueve metros treinta decímetros cuadrados, o sean trescientos setenta y siete pies treinta y nueve décimos de otro cuadrados, a tres patios.

La superficie total de esta finca es de ciento setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos pies treinta y siete décimos de otro.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte:

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
Juan de Hinojosa

(A.—1.218)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos en nombre de don José Martínez Lillo, contra don Juan Victoriano Domínguez Prado y los herederos ignorados de doña Luisa Gutiérrez y Gutiérrez, sobre nulidad de testamento y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lescure. Juzgado de primera instancia número 8. Madrid, 10 de mayo de 1934. Unase a las diligencias de su razón el precedente escrito; se admite la demanda formulada en el escrito de 3 de abril último por el Procurador don Antonio Morales, a nombre de don José Martínez Lillo, con las aclaraciones que contiene el escrito del mismo Procurador, fecha 5 del corriente mes, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere trasla-

do a don Juan Victoriano Domínguez Prado y a los herederos ignorados de doña Luisa Gutiérrez y Gutiérrez, a todos los cuales se emplazará para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Para el emplazamiento de don Juan Victoriano Domínguez, que tiene su domicilio en la calle de Bustillo, número 1 del pueblo de Chamartin de la Rosa, líbrese el oportuno exhorto en unión de la cédula y copias que han de serle entregadas; al señor Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Y para el de los herederos ignorados de doña Luisa Gutiérrez y Gutiérrez fijense edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lescure.—Ante mí, Licenciado José Torres (con rúbricas).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos ignorados de doña Luisa Gutiérrez y Gutiérrez, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 10 de mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(Núm. 1.215)

(C.—216)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de divorcio promovidos en concepto de pobre a nombre de doña Mercedes Torres González, contra su esposo, don José López Ontiveros, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado, señor López Ontiveros, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo debidamente asistido de Letrado y Procurador, continuará el juicio en su rebeldía, y se le advierte que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para ser entregadas si compareciere.

Madrid, 11 de mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.233)

(C.—219)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en la pieza separada para la adopción de medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre a nombre de doña Mercedes Torres González, contra su esposo, don José López Ontiveros, por medio de la presente se cita a dicho señor López Ontiveros, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del actual, a las once de su mañana, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de celebrar la oportuna comparecencia para la adopción de aquellas medidas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 11 de mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.232)

(C.—218)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que don Manuel Gallego Santos García, hijo de don Manuel y doña María, natural de Canillejas y vecino que fué de esta villa, que falleció en ella a los setenta y seis años de edad, sin otorgar disposición alguna testamentaria, sin dejar ascendientes ni descendientes, y en estado de casado con doña Isidora Valcárcel Expósito, interesándose se haga la declaración de herederos abintestato de dicho señor en favor de sus más próximos parientes doña Francisca, don Nicanor y doña Angela Gallego Santos García, hermanos de doble vínculo del causante; de su sobrino carnal, don Manuel Ollas Gallego, hijo de Cándida Gallego Santos García, difunta hermana del mencionado causante, y de la viuda de este, la doña Isidora Valcárcel Expósito, por su cuota correspondiente.

Y en proveído de este día, he acordado expedir el presente, anunciando la muerte sin testar del don Manuel Gallego y las personas a cuyo favor se solicita la herencia, para que, en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado los que se creyeren en igual o mejor derecho, reclamándola.

Madrid, 9 de mayo de 1934.—Luis O. de Rozas.—El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 215) (A.—221)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en 26 de marzo último, ha admitido la demanda incidental promovida por don Manuel Seguí Muñoz, sobre que se le declare pobre para en tal sentido litigar contra don Pedro Villalba Zoffo y don Anastasio Lorenzo Blanco como herederos ambos de don José Villalba Muñoz, en autos de mayor cuantía sobre entrega de legados y otros extremos, de la cual se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, emplazo al don Pedro Villalba Zoffo y don Anastasio Lorenzo Blanco, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por medio de esta cédula que se insertará en los periódicos oficiales, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten, previniéndoles que de no verificarlo se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 1.234) (C.—220)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido, se anuncia la muerte de doña María de los Dolores López-Casero González, natural de Reus (Tarragona), de sesenta y cuatro años, hija legítima de don Pantracio y doña María, viuda de don Jacinto de Lucas Bautista, que falleció en su domicilio, sito en esta ciudad, el día veintiocho de diciembre último, sin que otorgara testamento, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia

para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, haciéndose presente que el que hoy reclama su herencia es su hermano de doble vínculo, don Leopoldo López-Casero González, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
José Maroto

V.º B.º

El señor Juez interino,
Anselmo Herrero

(A.—1.214)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del Juzgado número tres de esta capital, en la pieza formada para la exacción y adjudicación al Estado de la fianza constituida por don Cándido Pinilla Cerezo, para responder de la libertad del procesado Manuel Díaz Casado, en el sumario por estafa número ciento veinticuatro del año último, se sacan a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho fiador, que se hallan en poder de éste, en la calle de San Bartolomé, número ocho, de esta capital, los cuales fueron tasados en la suma de cuatrocientas pesetas, y se citan a continuación:

Una fragua de hierro y chapa.

Un carburador para soldadura autógena.

Una prensa para tubos de enrosacar.

Dos mochilas de latón para fontanero.

Una bigornia, una trencha y cuatro candilejas.

Para la celebración de dicha subasta se señala la hora de las once de la mañana del día cinco de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las advertencias y limitaciones legales y entre ellas, la de que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la suma de trescientas pesetas, por que salió a segunda subasta.

Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

Ursicino Gómez Carbajo (D.—327)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Luis Pérez Moliner y don Adalberto Madrona Pujalte, sobre reclamación de cantidad, hoy en la vía de apremio, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en el precio que se dirá, las fincas embargadas a los demandados, y señalado para dicho acto el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños.

Primera finca

Un terreno en el término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, al sitio de la Ventilla, llamado la de Méndez Bodegón, en la barriada de Maudes. Ocupa una superficie de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres pies cuadrados con veinticuatro centímetros de pie, equivalentes a dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados y diecinueve centímetros cuadrados.

Sale a subasta en el precio tipo de ciento veintisiete mil quinientas pesetas (127.500 pesetas), rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta.

Segunda finca

Un solar situado en la barriada de Maudes, en la carretera que desde Madrid a Chamartín va al Portazgo de Fuencañal, en la carretera de Francia, teniendo su salida en el llamado Hotel del Negro, pertenece al partido de Colmenar Viejo. Su forma es pentagonal, y el área total del polígono que forma es de dos mil setecientos cinco metros cuadrados y catorce decímetros, equivalente a treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pies cuadrados con veintinueve décimas de pie cuadrado.

Sale a subasta en el precio tipo de cincuenta y dos mil doscientas sesenta y tres pesetas, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Condiciones de la subasta

Primera

Que dicha finca sale a subasta en pública licitación por segunda vez, en la cantidad antes expresada, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá celebrarse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en los derechos y en la responsabilidad de satisfacerlos, todas cuyas condiciones deberán ser aceptadas previamente en el acto de la subasta, y sin cuyo requisito no será admitido en licitación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—1.210)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en la sección cuarta, de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza don José Alvarez Laria, se convoca a todos los acreedores reconocidos a la Junta de graduación de créditos, que tendrá lugar ante el Comisario el día dos de junio próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado.

Y para que llegue a conocimiento de todos los acreedores, sin perjuicio de la citación que habrá de hacer la Sindicatura, se expide el presente

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.208)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en representación de doña Carmen Gerez Ibáñez, contra doña María Cruz Hernández Nájera, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y por el tipo de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, el inmueble siguiente:

Un olivar llamado «Cuarto de las Niñas Muertas», sito en el término municipal de Arjona, al sitio del Saltillo, pago de la Campiña; contiene mil setecientos nueve olivos en una extensión de dieciséis hectáreas, doce áreas y cincuenta y tres centiáreas, equivalentes, según el título, a veintiocho fanegas, tres celemines; linda: al Norte, con el camino que conduce de Lopera a Andújar; Oeste, con el mismo camino y propiedad de herederos de doña Ana Muñoz Cabo; Sur, con propiedad de don Francisco de Paula Muñoz, hoy de don Diego del Río, y al Oeste, con propiedad de don Fernando Ruano Prieto.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Primero

* Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercero

Que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arriero Pérez

(A.—1.213)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete se tramitan bajo los números cinco de orden y dieciséis general del corriente año, a instancia del Procurador don Fernando Pinto, contra don Rafael Samaniego, sobre reclamación de cantidad, con esta fecha y a instancia de la parte actora, y habiéndose propuesto por la misma como prueba la de confesión de la parte demandada, he acordado señalar para la práctica de la misma la audiencia del día primero de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de la Magdalena número veintidós, principal izquierda, a donde deberá comparecer dicho demandado para la práctica de referida prueba, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación por segunda vez y con el apercibimiento de confeso al demandado, don Rafael Samaniego, de ignorado domicilio o paradero, expido el presente edicto, con el visto bueno de su señoría, y para que tenga lugar la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—1.217)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a

continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Conde Uría (Pedro), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Fuenterrabía, número 7, principal derecha, procesado por estafa, en causa número 272 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—801)

JUZGADO NUMERO 20

Pérez Martín (Tomás), natural de Madrid, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta años, hijo natural de Simona, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 6, principal, procesado por hurto, en causa número 989 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—800)

JUZGADO NUMERO 21

Pujol (José María) y María López García, ambos como de treinta y cinco años, estatura regular, color moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, con domicilio últimamente en esta capital, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21 de esta capital, a responder a los cargos que les resultan en el sumario número 194 de 1934.

(B.—795)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 17 de diciembre de 1932, por la que se llamaba a Antonio Pérez Ferro, a la sazón de veintiún años de edad, natural de Madrid, hijo de Armando y Carolina, soltero, carpintero, por consecuencia del sumario tramitado con el número 1.630 de 1931, por tentativa de hurto.

(B.—797)

JUZGADO NUMERO 21

Torrubia López (Antonio), de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Periana (Málaga), soltero, labrador, y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Santa Engracia, número 124, bajo, Q., procesado en causa que contra el mismo se instruye por estafa con el número 137 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Madrid, número 21, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma.

(B.—796)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Cobeña Pérez (María), de cuarenta y ocho años, natural de Jadraque, viuda, sus labores, sin domicilio, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, para recibirla declaración, ofrecerla el procedimiento y ser reconocida por los médicos forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado con el número 193 de 1934.

(B.—802)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 189 de 1934, se cita al dueño de una rueda completa para automóvil, fabricación Pirelli, recauchutada, con tapacubos, marca «Fiat», que ha sido presentada en este Juzgado por Nicanor Freire, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias.

(B.—799)

TORRELAGUNA

Don Francisco Montero Iglesias, accidental Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 52 de 1933, por el delito de lesiones por accidente de automóvil, se ha acordado publicar el presente, por el que se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez Torres, doña Isabel García, esposa del anterior, y que tienen su domicilio en Madrid, así como a don Santiago Ruiz Barrera, los que sufrieron un accidente de automóvil el día 22 de octubre último, en la carretera de Madrid a Irún, en el kilómetro 51, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de cinco días, a recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(Núm. 1.238)

(B.—793)

CHINCHON

Sánchez (Herminio), consignatario de la expedición 5.804 de Madrid a Ciudad Real, domiciliado últimamente en Ciudad Real, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por robo de mercancías, instruida por dicho Juzgado.

(Núm. 1.237)

(B.—792)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Transcurrido el plazo señalado en el concurso, cuya convocatoria publicó la «Gaceta de Madrid» con fecha 24 de marzo último, para la aporta-

ción de pliegos de propuestas referentes a las obras de reforma a realizar en el edificio Asilo y Hospital del Niño Jesús, y examinadas detenidamente las distintas propuestas presentadas, la Junta en pleno, y previo el informe de la Comisión de obras, nombrada al efecto, ha acordado la adjudicación de los trabajos referentes a los ramos de albañilería, fontanería y pavimentos, así como los de carpintería y pintura, recayendo esta adjudicación sobre las que suscribe don Felipe Ubeda Bautista, por un importe global de 166.835,04 pesetas.

Madrid, 19 de mayo de 1934.—El Vicepresidente (firmado).

(Núm. 1.311)

(O.—315)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Aprobados por este Jurado los Reglamentos de Fábricas de Cemento, Valderribas (Vicalvaro), Hispania (Yeles) y El León (Matillas), se hace público a efectos de recurso admisible en plazo de diez días, a partir de esta fecha.

El Secretario,
J. Morella
(A.—1.219)

Banco Hipotecario de España

Habiendo sufrido extravío los resguardos número 55.258, expedido por este Banco en 7 de enero de 1927, en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 cédulas Banco Hipotecario de España del 6 por 100, números 481.472 a 501; número 60.906, expedido en 26 de agosto de 1930, en representación de 18.000 pesetas nominales en 36 cédulas Banco Hipotecario de España del 5 por 100, números 22.325 a 27; 22.365 a 76; 27.092 a 95; 73.696; 180.701 a 702; 735.384 a 85; 749.709 a 20; los dos a favor de don Isidoro Tamayo Cabañas, y dos resguardos, número 56.599, expedido por este Banco en 20 de mayo de 1927, en representación de 20.000 pesetas nominales en 40 cédulas Banco Hipotecario de España del 5 por 100, número 554.482 a 521; número 62.971, expedido por este Banco en 29 de julio de 1929, en representación de 64.500 pesetas nominales, en 129 cédulas del 6 por 100, Banco Hipotecario de España, números 580.452 a 580, los dos a favor de don Isidoro Tamayo Cabañas y doña Clara Cabañas Argüello, indte., se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Eduardo Leclere y Méndez

(A.—1.212)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 59
Teléfono 53202